

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL



JUZGADO AGRARIO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO ZULIA
Santa Bárbara del Zulia, doce (12) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024)
214° y 165°

CARTEL
SE HACE SABER:

A la ciudadana **MARÍA PATRICIA URDANETA CARDOZO**, venezolana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad N° V-16.466.282, domiciliada en la Avenida Gran Colombia, Casa 8-93, Diagonal a Auto Repuestos Marcos y Frente a Repuestos Araujo, población Santa Bárbara, municipio Colón del estado Zulia; para que comparezca por ante este Tribunal dentro de los tres (03) días de Despacho siguientes a la constancia en actas de la fijación cartelaria y la consignación del Diario, a fin de darse por citada de la demanda que por **RENDICIÓN DE CUENTAS y PAGO DE DIVIDENDOS**, sigue en su contra la ciudadana **MARÍA PAOLA URDANETA GARCÍA**, venezolana, mayor de edad, soltera, portadora de la cédula de identidad N° V-20.933.091, civilmente hábil, domiciliada en Santa Bárbara del Zulia; en las horas indicadas en la tablilla de este Juzgado para despachar, vale decir, de ocho y treinta minutos de la mañana (8:30 a.m.) hasta las tres y treinta minutos de la tarde (03:30 pm). Todo de conformidad con lo establecido en el artículo 202 de la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario. Si pasado los tres (03) días de despacho, no comparece ante este Juzgado se le designará un Defensor Público Agrario. Se ordena la publicación del presente cartel en el Diario "La Verdad".

LA JUEZA:


DRA. MARLYN MOBILLO MONTIEL.

LA SECRETARIA ACC,


ABG. ANNERYS GREGORIA PEROZO.

FIRMA: _____

CÉDULA: _____

FECHA: _____

HORA: _____

EXP. D00073-24.
MBMM/YP